



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

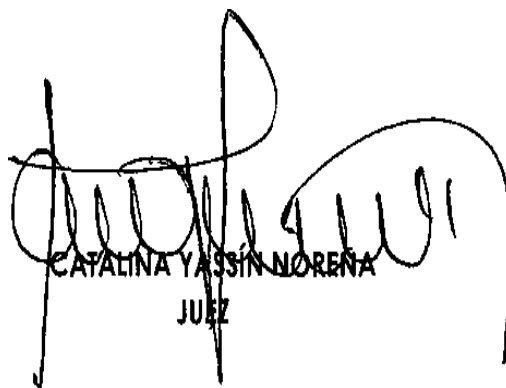
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANT.**

Siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio.	136
Radicado	05 591 40 89 001 2016-00118 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	OSCAR JAIR OROZCO
Demandado (s)	LUIS ALBERTO GAVIRIA
Tema y subtemas	SUSPENDE PROCESO

Conforme a lo deprecado por la apoderada del demandante y por la parte demandada en escrito que antecede, y de acuerdo con el contenido del artículo 161 numeral 2 del Código General del Proceso, se DECRETA LA SUSPENSION del presente proceso por el término de dos (2) meses, fecha a partir de la cual se reanudará la actuación.

NOTIFIQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

**Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a129b0cc57b4e1a30d4e29a58ee645a6a85b8cb2ab50a1c4c3f6f911ad30cf5**

Documento generado en 07/03/2022 02:36:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**